

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.928

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - MINISTERIO DE JUSTICIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Justicia), por la suma de G. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Justicia), por la suma de G. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Justicia, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

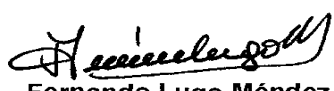
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 6 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.928

ANEXO

Codigo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1	1 TESORERÍA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
341	SALDO INICIAL DE TESORERÍA						
40	RECURSOS INSTITUCIONALES	231.088.537.056	0	231.088.537.056	0	11.000.000.000	242.088.537.056
	TOTAL	231.088.537.056	0	231.088.537.056	0	11.000.000.000	242.088.537.056

Codigo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12	9 MINISTERIO DE JUSTICIA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESOR. GENERAL						
20	RECURSOS INSTITUCIONALES	34.939.531.056	0	34.939.531.056	0	8.000.000.000	42.939.531.056
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESOR. GENERAL						
40	RECURSOS INSTITUCIONALES	48.623.115.378	0	48.623.115.378	0	3.000.000.000	51.623.115.378
	TOTAL	83.562.646.434	0	83.562.646.434	0	11.000.000.000	94.562.646.434

12-09-2-002-02-00

Entidad : 12 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Tipo de Presup. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa : 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Sub-programa : 2 ADMINISTRACIÓN DE INSTITUTOS PENALES Y POL. PENIT.
 Unidad Resp. : 3 SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Codigo				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
DG	FF	DF	DPT					Disminución	Aumento	
310	30	037	99	PROD. ALIMENTICIOS	7.650.000.000	0	7.650.000.000	0	8.000.000.000	15.650.000.000
520	30	037	99	CONSTRUCCIONES	29.639.755.689	-4.900.000.000	24.739.755.689	0	1.000.000.000	25.739.755.689
530	30	037	99	ADQ. MAQ. HER. GRAL.	12.210.000.000	800.000.000	13.010.000.000	0	2.000.000.000	15.010.000.000
				TOTAL	49.499.755.689	-4.100.000.000	45.399.755.689	0	11.000.000.000	56.399.755.689
				TOTALES	49.499.755.689	-4.100.000.000	45.399.755.689	0	11.000.000.000	56.399.755.689